



**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**

Notas de Gestión Administrativa

**1. Introducción**



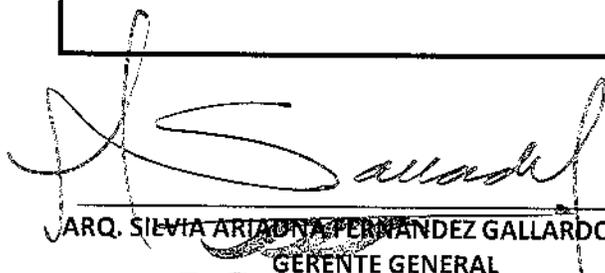
El Artículo 115 fracción III inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos detalla los servicios públicos que tendrán a cargo los municipios:

" III.- Los Municipios tendrán a a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; "

Lo mismo se contempla en el Artículo 132 de la Constitución Política del Estado, así como en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

El suministro de Agua Potable y Alcantarillado es un servicio público a cargo del Municipio a través de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

  
 ARQ. SILVIA ARIADNA FERNANDEZ GALLARDO BOONE  
 GERENTE GENERAL

  
 LIC. OSCAR EDUARDO PEREZ SANORES  
 GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

  
 NUEVO LAREDO  
  
 COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS C.P. ERIKA M. PUERTO RUIZ  
 COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS